INFORMATIVO CONSTITUCIONAL
OCTUBRE 2026 | EDICIÓN N° 10
Tribunal Constitucional

TC ordenó a la ONP restituir la pensión de jubilación de un anciano de 93 años

20 de octubre. La Sala Segunda del Tribunal Constitucional (TC) declaró fundada la demanda de amparo interpuesta por el ciudadano Mateo Luis Toledo Losa, de 93 años de edad, contra la Oficina de Normalización Previsional (ONP), debido a que la entidad previsional suspendió indebidamente su pensión de jubilación y declaró su nulidad fuera del plazo legal, vulnerando sus derechos al debido procedimiento administrativo y a la pensión.



El demandante percibía una pensión de jubilación desde el 29 de enero de 2004, en la que se le reconocieron 22 años de aportaciones al Sistema Nacional de Pensiones. Sin embargo, en junio de 2008, la Oficina de Normalización Previsional suspendió el pago de dicha prestación, sin prueba suficiente y sin respetar el derecho de defensa del recurrente. Posteriormente, en enero de 2014, la entidad declaró la nulidad de la resolución que había otorgado la pensión, casi diez años después de su emisión.

En su sentencia (Exp. 02146-2025-PA/TC), el Tribunal Constitcional consideró que la ONP vulneró el derecho a la pensión del demandante al haber declarado la nulidad de oficio del acto administrativo cuando ya había prescrito largamente el plazo previsto en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, se advirtió que la suspensión de la pensión, por afectar un derecho fundamental, debe estar expresamente prevista en una norma con rango de ley y cumplir con las garantías del debido procedimiento administrativo, conforme al precedente vinculante Cabezas Carpio.

El Tribunal dispuso la nulidad de la Resolución N.º 648-2008-ONP/DSO.SI/DL 19990 y de la Resolución 154-2014-ONP, y ordenó restituir la pensión de jubilación del demandante desde el mes de agosto de 2008, fecha en que fue suspendida, más el pago de los intereses legales y los costos del proceso.

Además, el TC precisó que, si la ONP considera que existen evidencias de una infracción penal en el otorgamiento de la pensión, deberá comunicarlo al Ministerio Público, y solo podrá declarar la nulidad de oficio dentro del plazo de dos años contados desde la notificación de una sentencia penal condenatoria firme.

Esta decisión reafirma la protección del derecho a la pensión como derecho fundamental y establece límites claros a las facultades de fiscalización posterior de la ONP, garantizando la seguridad jurídica de los pensionistas.

Ordenan a la Corte Superior de Justicia de Arequipa entregar certificado de trabajo especificando sus funciones

30 de octubre. Por orden de la Sala Primera del Tribunal Constitucional, la Corte Superior de Justicia de Arequipa deberá emitir una constancia o certificado de trabajo, indicando de forma expresa y detallada las funciones que desempeñó el especialista judicial Patricio Miguel Ángel Carpio Casaverde en el Primer y Segundo Juzgado Constitucional de Arequipa.

Así lo resolvió en la sentencia recaída en el expediente n.° 04680-2024-PHD/TC al declarar fundada en parte la demanda de habeas data de Carpio Casaverde contra la Corte Superior de Justicia de Arequipa, conforme al ejercicio del derecho a la autodeterminación informativa, así como al artículo 59 del Nuevo Código Procesal Constitucional y a conocer el contenido de la información personal que se almacena en el banco de datos.



Según el acervo documental de la Administración de Juzgados Constitucionales de Arequipa, al accionante se le asignaron funciones como especialista judicial.

La Sala menciona como antecedente el expediente n.° 01515-2009-PHD/TC, donde indica que “los datos sobre la relación laboral que mantuvo el recurrente con la demandada y el tiempo que ella duró es información que le concierne al recurrente y que, por consiguiente, solo a él le puede interesar, encontrándose la emplazada en condición de proporcionarla”.

Al momento de la emisión de esta sentencia, la Sala Primera estaba presidida por el magistrado Pedro Hernández Chávez e integrada por los magistrados Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez.

Ordenan al Ministerio del Interior entregar copia de todas las actas del proceso de ascenso a generales del año 2019

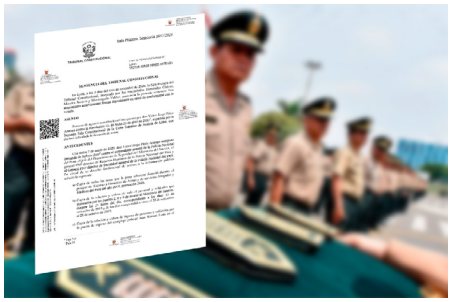
29 de octubre. La Sala Primera del Tribunal Constitucional (TC) ordenó al Ministerio del Interior que se entregue a Víctor Jorge Pérez Arteaga una copia de todas las actas que la junta selectora formuló durante el proceso de ascenso a generales de armas y de servicios (abogados y médicos) del Perú del año 2019, promoción 2020.

Así lo resolvió al declarar fundada la demanda de habeas data presentada por Víctor Pérez al haberse acreditado la vulneración del derecho de acceso a la información pública, conforme a la sentencia del expediente n.° 02597-2023-PHD/TC.

Por ello, la entidad demandada deberá entregar la copia, anonimizando o tachando la información que incida en la intimidad personal o algún otro derecho fundamental de terceros, previo pago del costo de reproducción.

La Sala Primera del TC consideró que las actas de reuniones oficiales, en tanto documentos que registran actuaciones administrativas y que sirven de sustento para la adopción de decisiones, constituyen información pública accesible, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley.

Detalla que el artículo 172 de la Constitución Política del Perú establece que los ascensos se confieren de conformidad con la ley y que el presidente de la república otorga los ascensos a los generales



de la Policía Nacional del Perú (PNP), según propuesta del instituto.

El TC advierte que el procedimiento de ascenso está compuesto por varias fases a través de las cuales diferentes órganos colegiados de la entidad participan, mediante juntas, y evalúan, seleccionan y revisan información de los participantes que se plasman en documentos, tales como actas de las reuniones, de las actividades desarrolladas, de las evaluaciones, etc., las cuales sirven de respaldo para que se expidan las resoluciones correspondientes de ascenso.

Sobre información que pudiera afectar derechos de terceros, tales como datos personales sensibles, información relacionada a la salud física o mental de los postulantes, entre otras, no justifica la denegatoria total del acceso a la información solicitada. En tales casos, corresponde a la entidad poseedora de la información adoptar medidas para que dicha información se mantenga en reserva.

El derecho fundamental de acceso a la información pública se encuentra reconocido en el artículo 2, inciso 5 de la Constitución y consiste en la facultad de "[…] solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional".

Salas Primera y Segunda del TC sesionaron en audiencias públicas y dejaron al voto 120 causas



27 de octubre. La Sala Primera sesionó en audiencia pública y luego de escuchar los informes orales de los abogados, dejó al voto 60 procesos constitucionales, procedentes de diversas regiones del país.

El acto procesal se inició a las 9:00 de la mañana con la demanda de habeas corpus (Exp. 02216-2024-HC/TC) interpuesta por Carlos Alberto Matta Suquilandia contra la Segunda Sala Civil de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.

Al término de la audiencia, quedaron al voto 36 procesos de amparo, 14 habeas corpus, 6 habeas data y 4 procesos de cumplimiento, provenientes de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huaura, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua, Santa, San Martín, Puno, Tacna, entre otras ciudades.

La Sala Primera está integrada por los magistrados Helder Domínguez Haro (presidente), Francisco Morales Saravia y Manuel Monteagudo Valdez. En la sesión también formularon una serie de preguntas para entender mejor los casos.

Por otro lado, la Sala Segunda sesionó el 19 de octubre y dejó al voto 60 causas. Se desarrolló en dos turnos. El primero a las 9:15 am, con la demanda de amparo de General Electric International Perú contra el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y la Presidencia del Consejo de Ministros. El segundo turno se inició a las 11:30 am.

La Sala Segunda está conformada por los magistrados César Ochoa Cardich (presidente), Gustavo Gutiérrez Ticse y Luz Pacheco Zerga.



Presidente del TC Pedro Hernández brindó conferencia en IX Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional en Chiclayo



29 de octubre. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), magistrado Pedro Hernández Chávez, brindó la conferencia inaugural en el IX Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional, que se desarrolla del 29 al 31 de octubre en la Universidad Señor de Sipán (USS), de Chiclayo.

Durante su disertación, el titular del TC abordó la relación entre el control jurisdiccional interno y el control de convencionalidad. Sostuvo que, si bien el control de convencionalidad constituye una técnica legítima de garantía de los derechos humanos, su ejercicio no puede convertirse en una fuente autónoma e ilimitada de competencias jurisdiccionales para órganos de naturaleza subsidiaria, ni operar como un mecanismo de transformación constitucional al margen de los procedimientos establecidos para el poder constituyente.

Asimismo, precisó que, conforme al artículo 51 de la Carta Magna que consagra la supremacía constitucional, la apertura de la Constitución al derecho internacional representa un mandato de integración interpretativa y no la desaparición de la identidad normativa ni de la supremacía de la Constitución.

En esa línea, remarcó que el deber procesal de interpretar los derechos constitucionales de conformidad con los tratados e interpretaciones internacionales exige una actividad razonada por parte de los tribunales nacionales. Explicó que ello no implica la renuncia a la soberanía ni a las competencias constitucionalmente establecidas, sino la búsqueda de un diálogo jurisprudencial responsable entre la jurisdicción nacional y la supranacional, respetando los marcos normativos y competencias de cada nivel.

La actividad lo organizó la Asociación Peruana de Derecho Constitucional (APDC) y contó con la presencia del magistrado del TC, Francisco Morales Saravia; del rector de la USS, Alejandro Cruzata Martínez, entre otras autoridades.

Magistrados del TC participaron en mesa temática sobre el proceso de elección de magistrados en congreso en Chiclayo

29 de octubre.- El presidente del TC, Pedro Hernández Chávez, resaltó las virtudes del sistema de concurso público meritocrático para la elección de los integrantes del máximo órgano de control constitucional.

Dijó estar deacuerdo con el concurso público porque es un proceso meritocrático que permite evaluar las cualidades profesionales y personales de los futuros magistrados. Recordó que el Tribunal de Garantías Constitucionales de 1979, de conformación tripartita, no funcionó en el Perú: en sus diez años de funcionamiento emitió solo 25 sentencias en procesos de inconstitucionalidad, lo que el Tribunal Constitucional resuelve hoy en un año.

Sobre las recientes modificaciones al reglamento de selección de candidatos, la máxima autoridad del TC observó la necesidad de mantener filtros rigurosos, manifestando su preocupación por la eliminación de las evaluaciones psicológicas para medir la estabilidad emocional de los postulantes, así como la reducción de criterios objetivos en la etapa de entrevistas personales.



Por su parte, el magistrado del TC y director general del Centro de Estudios Constitucionales, Francisco Morales Saravia, dijo que un elemento fundamental de la democracia es la renovación periódica de las autoridades y de los órganos constitucionales.

Recordó que el mandato de los magistrados es de cinco años y que el próximo año se cumplirá dicho periodo para seis de los magistrados, por lo que se iniciará un nuevo proceso de selección a cargo del Senado. Asimismo, afirmó de manera categórica que ninguno de los magistrados actuales tiene la intención de permanecer en el cargo ni un minuto más allá del plazo constitucional establecido.

Sobre la modalidad de postulación individual y el concurso público transparente, representan el mejor camino para garantizar la idoneidad y el prestigio de la justicia constitucional.

A su turno, el magistrado del TC, Helder Domínguez Haro, reflexionó sobre los diversos modelos y diseños comparados que existen para elegir a los magistrados de la justicia constitucional: elección exclusivamente por parte del parlamento, con el concurso de varios poderes públicos, elección popular y por concurso de méritos. En el caso peruano, destacó que el proceso se realiza a través de un concurso público de méritos, una modalidad singular si se compara con otras realidades jurídicas internacionales.

Comentó que los trece poderes u órganos autónomos de rango constitucional que conforman el Estado peruano, se encuentran en una posición horizontal y de igual jerarquía. En esa línea, cuestionó por qué determinados poderes u organismos vinculados a la economía o al control estatal no son elegidos mediante un concurso público al igual que el Tribunal Constitucional o el Poder Judicial.

Al término de la actividad académica, el rector de la USS, Alejandro Cruzata Martínez, hizo entrega de reconocimientos a los tres magistrados, por sus participaciones en el Congreso y se destacó la trayectoria profesional y académica.

Presidente del TC Pedro Hernández y director del CEC Francisco Morales disertaron en una Agenda Constitucional en Chiclayo



30 de octubre. El presidente del TC, magistrado Pedro Hernández Chávez, y el director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y magistrado del TC, Francisco Morales Saravia, fueron los expositores principales de la Agenda Constitucional con el tema «El Tribunal Constitucional y su importancia en el Estado Constitucional de Derecho».

El evento, organizado de manera conjunta por el CEC y la Universidad Señor de Sipán (USS), se realizó en la Sala de Litigación Oral de la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios.

En su disertación, Morales Saravia explicó el origen y la evolución histórica de la justicia constitucional, destacando que el TC cumple tres funciones vitales en un Estado de Derecho: garantizar la supremacía de la Constitución a través de la acción de inconstitucionalidad, velar por la correcta asignación de competencias entre los órganos constitucionales para mantener el equilibrio de poderes, y proteger en última instancia los derechos fundamentales mediante los procesos de amparo y hábeas corpus.

Por su parte, el presidente del TC, Pedro Hernández Chávez, reflexionó sobre la relación entre el Derecho Constitucional y la política, definiendo a la Constitución como el contrato social y pacto sociopolítico de cada país. Destacó la importancia de estos espacios académicos en las regiones para el intercambio de ideas con los futuros abogados.

En relación a la labor del Colegiado, el titular del TC hizo hincapié en la necesidad de distinguir la institución de las personas al momento de emitir fallos, precisando que los magistrados actúan con garantismo y neutralidad. Respecto al control social y la crítica jurisprudencial, señaló que el debate académico en las aulas y universidades es fundamental para la evolución del Derecho, invocando a los estudiantes a respetar la seguridad jurídica y el Estado Constitucional de Derecho.

Vicepresidenta del TC Luz Pacheco expuso sobre la justicia constitucional y la jurisdicción ordinaria en congreso en Chiclayo

31 de octubre. La vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, dictó una conferencia magistral sobre la justicia constitucional y la jurisdicción ordinaria durante el IX Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional, realizado en la Universidad Señor de Sipán (USS), de Chiclayo.

Explicó que la existencia de un órgano autónomo que proteja los derechos fundamentales responde a la experiencia de otros países, pues esos derechos pueden no haber sido resguardados en los procesos seguidos ante la justicia ordinaria.



Precisó que los fines de los procesos constitucionales son garantizar la vigencia efectiva de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados de derechos humanos, así como velar por la supremacía de la Constitución y su fuerza normativa.

La magistrada subrayó que el TC no puede constituirse en una cuarta instancia, por eso no declara la inocencia o culpabilidad de las personas, ni atribuye los derechos en litigio, sean civiles o administrativos. Su misión es verificar si se vulneró algún derecho en el proceso o en la conducta de las personas naturales o jurídicas para reponer las cosas al estado anterior a esa vulneración.

Magistrado del TC Helder Domínguez dictó conferencia sobre la Constitución y la jurisprudencia constitucional reciente en Chiclayo

31 de octubre. El magistrado del TC, Helder Domínguez Haro, dictó la conferencia magistral «La Constitución: reglas de juego con trampa. La jurisprudencia constitucional reciente» en el IX Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional.

Recordó las sentencias que declararon el estado de cosas inconstitucional por la insuficiente fiscalización de la inocuidad de los alimentos de origen vegetal, ante el uso de pesticidas tóxicos o prohibidos, y por la vulneración masiva del derecho al agua potable y al saneamiento en Iquitos.

En materia penal, destacó la doctrina vinculante sobre la prisión preventiva, que debe ser una medida provisional y de última ratio, de carácter no punitivo, con motivación reforzada, análisis de proporcionalidad de su duración y revisión periódica de oficio, cada seis meses, conforme a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Mencionó la sentencia que declaró que la prohibición de reelección inmediata de los congresistas no es inconstitucional.



Vicepresidenta del TC Luz Pacheco visitó penal de mujeres de Lampa y albergue Sagrado Corazón de Jesús en Puno

13 de octubre. La vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, cumplió una agenda de actividades institucionales en Juliaca, que se inició con una visita protocolar al alcalde provincial de San Román, Oscar Cáceres Rodríguez, Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Lampa y al Centro de Acogida Residencial (CAR) Sagrado Corazón de Jesús.



El burgomaestre recibió a la magistrada y le expresó su agradecimiento por la visita. Le comentó sobre la situación del distrito, sus planes en la alcaldía.

Posteriormente, la vicepresidenta del TC se trasladó a la provincia de Lampa, donde visitó el Establecimiento Penitenciario de Mujeres con una población de 219 internas, recorrió sus instalaciones para conocer los talleres de manualidades, confección textil, cerámica al frío y artesanía. En su encuentro con las internas, les explicó las competencias del TC y lo que puede decidir el tribunal en los procesos de habeas corpus.

Durante su visita, hizo una donación de 200 libros sobre temas de familia, educación sexual, religión, biografías de personalidades, literatura y otros que los entregó a la directora encargada del penal, Sandra Flores Quispe y al director de la Oficina Regional Altiplano Puno del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), Manuel Palomino Fernández.

Finalmente, la magistrada visitó el Centro de Acogida Residencial (CAR) Sagrado Corazón de Jesús, que acoge a 18 menores de entre 6 y 12 años, y fue recibida por su directora, María Paredes. La magistrada interactuó con los menores y conoció el trabajo que realiza el CAR en favor de los menores. Les entregó obsequios y golosinas.

Expone sobre jurisprudencia constitucional reciente en materia penal en la Corte Superior de Justicia de Puno

12 de octubre. En el marco de la Agenda Constitucional, la vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, disertó sobre la "Jurisprudencia reciente del Tribunal Constitucional en materia penal" ante magistrados, abogados, estudiantes de derecho y servidores del sistema de justicia en la sede central de la Corte Superior de Justicia (CSJ) de Puno.



La magistrada comentó algunas sentencias que resolvieron como el referido al uso de la fuerza por parte de la Policía y dijo que debe ser siempre proporcional. En relación a las competencias del Ministerio Público y la PNP, reafirmó que corresponde a la primera de esas entidades, por tanto, conduce la investigación del delito desde su inicio, también recordó que la precalificación policial no vincula al fiscal ni al juez. Finalmente, recordó que aún no se han elaborado los protocolos de cooperación entre ambas instituciones, lo cual perjudica a la ciudadanía.

Sobre la Ley 32107, referida a delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, informó que la demanda fue declarada infundada y que la propuesta de interpretación no alcanzó los cinco votos requeridos. Precisó que esto no supone impunidad, pues los hechos anteriores a la vigencia del Estatuto de Roma deben juzgarse conforme al Código Penal vigente en ese momento.

Realiza visita protocolar al presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno



12 de octubre. Durante su estadía en la ciudad de Puno, la vicepresidenta del TC, Luz Pacheco Zerga, realizó una visita protocolar al presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno (CSJP), Benny Álvarez Quiñonez, así como a los miembros de la Sala Plena de dicho distrito judicial.

La magistrada sostuvo una reunión de trabajo con los jueces superiores quienes plantearon sus inquietudes en temas sobre la importancia de consolidar la articulación e intercambio interinstitucional entre el Tribunal Constitucional y el Poder Judicial en la región puneña.

En el encuentro, los jueces superiores pusieron especial énfasis en el fortalecimiento de la justicia de las rondas campesinas frente a la justicia ordinaria. Además, expresaron su preocupación porque no todos los jueces acatan las sentencias del TC, por lo que es necesario unir esfuerzos y generar diálogos para entender mejor las decisiones jurisdiccionales. También comentaron la escases de jueces y fiscales en la zona, sobre todo para ver casos de violencia contra la mujer.

Magistrado Francisco Morales disertó sobre “La magistratura constitucional y las nuevas tics” en Feria Cultural Legal Tech

19 de octubre. El director general del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), magistrado del TC, Francisco Morales Saravia, participó como ponente en la Feria Cultural Legal Tech, en el marco de la Semana de Derecho 2026 de la Universidad de San Martín de Porres (USMP), donde expuso la conferencia titulada “La magistratura constitucional y las nuevas TICS”.



El magistrado realizó un repaso de su experiencia personal y profesional en relación con el desarrollo e incidencia de la tecnología a lo largo de las últimas décadas. Recordó el impacto del uso del procesador de textos en el ámbito académico y, posteriormente, la transición tecnológica vivida en el TC, desde los expedientes físicos y la digitalización de documentos, pasando por el expediente virtual y la firma digital impulsados tras la pandemia.

Sobre el TC, explicó cómo se transformó la labor jurisdiccional con el uso de la tecnología. Recordó que, años atrás, las demandas se elaboraban en Word, pero se presentaban físicamente, y que las sentencias debían ser firmadas por cada magistrado, una tras otra. Indicó que la pandemia aceleró el uso de las TIC y que el expediente virtual pasó a una segunda etapa con la firma digital, de modo que hoy el Tribunal cuenta con un sistema de expediente virtual que funciona muy bien. Precisó que, el año pasado, una delegación de magistrados viajó a Brasil para conocer los avances en inteligencia artificial.

Al finalizar el evento, la decana (e) de la Facultad de Derecho de la USMP, María Luisa Valdivia Bocanegra, le hizo entrega de un diploma de reconocimiento por su destacada participación en el primer Legal Tech.

Como parte de la actividad, el magistrado realizó la donación de una importante colección de publicaciones editadas por el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) para la biblioteca de la universidad. Además, el magistrado visitó el stand del TC en la Feria Cultural Legal Tech e interactuó con los jóvenes.

Magistrado Gustavo Gutiérrez inició en Tumbes el I Coloquio de Derecho en homenaje al jurista Raúl Peña Cabrera



12 de octubre. En el marco de la conmemoración por el centenario del nacimiento del destacado jurista Raúl Peña Cabrera, el magistrado del Ttribunal Constitucional, Gustavo Gutiérrez Ticse, dio inicio al “I Coloquio de Derecho Penal y Constitucional” en la ciudad de Tumbes.

El magistrado Gutiérrez Ticse explicó que esta actividad forma parte de los actos preparatorios para la edición del libro homenaje por los cien años del natalicio del ilustre maestro Raúl Peña Cabrera.

El evento se desarrolló en la Corte Superior de Tumbes y fue organizado por el Despacho del magistrado del TC, Gustavo Gutiérrez. Congregó a jueces, fiscales, abogados, docentes, estudiantes de Derecho y a la comunidad jurídica en general de Tumbes. Gutiérrez agradeció a la Corte Superior de Justicia de Tumbes, la Universidad Nacional de Tumbes y al Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes.

Miembro honorario del ICAT

En una ceremonia protocolar, el Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes (ICAT) incorporó como miembro honorario de la orden al magistrado Gustavo Gutiérrez Ticse. “Estoy agradecido por esta incorporación y me quedo con la satisfacción del cariño de los colegas y los estudiantes de Tumbes”, señaló.

Magistrado Manuel Monteagudo Valdez participó en la 148.ª Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia

10 octubre. El magistrado del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Monteagudo Valdez, participó en representación del Perú en la 148.ª Sesión Plenaria de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, conocida como la Comisión de Venecia, realizada del 8 al 10 de octubre en la ciudad de Venecia, Italia.

En la agenda de la sesión plenaria figuraron seis opiniones relativas a cuatro países (Georgia, Moldavia, Montenegro y Polonia), cuatro opiniones urgentes sobre Grecia, Malta, Serbia y Ucrania, y dos informes. La sesión reunió a representantes y especialistas vinculados al ámbito constitucional para abordar los asuntos previstos en la agenda.



Magistrado Helder Domínguez expuso en Congreso Iberoamericano obre arbitraje y negocios en España

20 de octubre. El magistrado señaló «Congreso Iberoamericano 2026: Arbitraje y Negocios. Todo lo que se necesita saber», realizado los días 19 y 20 de octubre en la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM).

En su intervención, el magistrado señaló que, a pesar de la inestabilidad política que ha atravesado el Perú en los últimos tiempos, el arbitraje en el país se ha mantenido sólido y eficiente en materia patrimonial.

Respecto a la jurisprudencia del TC, destacó que el proceso judicial de anulación de laudo constituye la vía idónea e igualmente satisfactoria para cuestionar decisiones arbitrales, quedando el recurso de amparo reservado como una vía residual,



subsidiaria y excepcional.

Reconocimiento internacional

Al término del congreso, el decano del ICAM, Eugenio Ribón; el presidente del Instituto Peruano de Arbitraje (IPA), Carlos Soto; y el presidente de la Corte de Arbitraje del ICAM, José Ignacio Monedero, otorgaron al magistrado Helder Domínguez la Medalla de Encomienda del ICAM, en reconocimiento a su trayectoria académica, su destacada labor en la magistratura constitucional y su contribución al fortalecimiento de los valores jurídicos en el ámbito iberoamericano.

Con presidente del TC de España

Durante su estadía, realizó una visita institucional al presidente del TC de España, Cándido Conde-Pumpido Tourón, con quien evaluó las perspectivas para continuar consolidando la colaboración mutua iniciada a finales de 2025 al amparo del convenio marco interinstitucional vigente, el cual contempla pasantías, seminarios conjuntos y actividades académicas. En dicha reunión, Domínguez Haro transmitió el saludo institucional del Pleno del TC peruano, presidido por el magistrado Pedro Hernández Chávez.

Se presenta libro “Historia del Tribunal Constitucional” en XI Feria Internacional del Libro de Trujillo



5 de octubre. En el marco de la XI Feria Internacional del Libro de Trujillo (FILT), el magistrado del TC, Helder Domínguez Haro, presentó el libro “Historia del Tribunal Constitucional” en la Casa de la Identidad Regional de La Libertad.

El magistrado Domínguez Haro resaltó que esta obra colectiva representa un hito para la justicia constitucional del país y constituye un reconocimiento a los magistrados, exmagistrados y trabajadores que han contribuido a consolidar al Tribunal Constitucional como supremo intérprete y garante de la Constitución.

Asimismo, detalló que el libro recorre las distintas etapas evolutivas de la institución desde sus orígenes en 1996, pasando por la consolidación del constitucionalismo jurisprudencial y la codificación procesal constitucional, hasta la construcción del Estado Constitucional.

Finalmente, subrayó que este esfuerzo editorial busca contribuir a fortalecer la conciencia constitucional en la ciudadanía y plantea el desafío de incorporar la evolución de la jurisprudencia en futuras ediciones.

Participaron, el magistrado César Ochoa Cardich, a través de un video; el director ejecutivo del CEC, Stephen Haas del Carpio, y el director de Publicaciones y Documentación del CEC, Orlando Curaca Kong. Asistieron autoridades académicas, juristas, estudiantes y público en general.

Actividades

Evento académico

El magistrado del TC, Helder Domínguez, participó en la ponencia inaugural con el tema “Inmunidad Parlamentaria: Límites constitucionales del Congreso en el juicio político”, organizado por Latin Lex, Programa de Formación Jurídico Político. Durante su disertación, explicó que el juicio político y el antejuicio son instituciones que han sido desarrollados jurisprudencialmente con el objeto de evitar confusiones en su aplicación.

Conversatorio

El libro “El des(valor) público en la política penal. Fundamentos teóricos”, escrita por el juez supremo Aldo Figueroa, fue presentado por el magistrado del TC Helder Domínguez. Los comentarios lo hicieron el expresidente del Poder Judicial, César San Martín, y el director ejecutivo del CEC, Sthepen Haas. Domínguez dijo que el libro analiza a la Constitución y la dignidad de la persona, y centra su eje axiológico en la política penal.

Visita protocolar

Una visita protocolar a la presidenta de la Corte Superior de Justicia de La Libertad (CSJLL), Cecilia Milagros León Velásquez , realizó el magistrado del TC, Helder Domínguez. La reunión permitió que Domínguez exprese el saludo institucional, así como, abordar temas relacionados a la aplicación de la jurisprudencia constitucional, el flujo del trabajo jurisdiccional y los desafíos compartidos para dinamizar el servicio de justicia en la región.

Centro de Estudios Constitucionales desarrolló dos cátedras internacionales de derecho constitucional en octubre

7 de octubre. La primera cátedra del Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional (TC) se realizó el pasado 7 de octubre, y se abordó la "Erosión del Estado constitucional".

Participaron como ponentes el vicedecano de Investigación y Transferencia de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España, Ignacio García Vitoria; la catedrática de Derecho Constitucional de la misma casa de estudios, María José Roca Fernández; el rector de la Universidad Católica de Santa María y presidente de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional, Jorge Luis Cáceres Arce.



Mientras que la Segunda Cátedra Internacional de Derecho Constitucional fue el pasado 9 de octubre sobre "La extinción de dominio: Experiencias de derecho comparado".

En el evento participaron como ponentes el docente investigador de la Universidad Externado de Colombia, Julián Pimiento Echeverri, así como el profesor de la Universidad de Piura, Orlando Vignolo Cueva. Asimismo, el abogado especialista en derecho constitucional Jesús Silva Huallanca.

Ambos eventos se desarrollaron en la sede del TC, en la avenida Arequipa 2720, en San Isidro, Lima, y fueron inaugurados por la vicepresidenta del TC.

TC participó con éxito en ferias de libro en la ciudad de Trujillo y la Universidad de San Martín de Porres



9 de octubre. Con una destacada acogida por parte del público académico, profesionales del derecho y la ciudadanía en general, el TC, a través del Centro de Estudios Constitucionales (CEC), concluyó con éxito su participación en la XI Feria Internacional del Libro de Trujillo (FILT) "Donde las historias florecen", desarrollada en la Plaza Mayor de la ciudad.

Durante el evento, la institución exhibió en el stand 24, sus publicaciones editadas por el Fondo Editorial del TC y difundió las herramientas digitales que permiten el acceso libre y la descarga virtual de su jurisprudencia sistematizada y servicios académicos.

De la misma forma, participó en la Feria Cultural, organizada del 19 al 22 de octubre, en el marco de las actividades por el 58.º aniversario de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres (USMP).

El Tribunal constitucional exhibio en las ferias publicaciones como "La Historia del Tribunal Constitucional", "Constitución Política del Perú", "Sátira Constitucional Peruana", "Un relato de la vida de Sieyès", "Constitución y Arbitraje", "Constitución y Naturaleza", "Regímenes Políticos Contemporáneos", "El proceso de cumplimiento en la actualidad", "Compendio Normativo 2026", entre otras publicaciones.

En conversatorio organizado por el CEC fue presentado el libro "Reconocimiento constitucional del derecho al olvido"

15 de octubre. Con la participación del presidente del TC, magistrado Pedro Hernández Chávez y del director general del CEC, magistrado Francisco Morales Saravia, se realizó el conversatorio y presentación del libro "Reconocimiento constitucional del derecho al olvido", escrita por Pablo Lévano, doctor en derecho por la Universidad de San Martín de Porres y servidor de la Procuraduría Pública del TC.

Hernández señaló que el derecho al olvido es mucho más profundo que la eliminación de información en Internet y que debemos preguntarnos si una persona tiene derecho a no quedar prisionera de su pasado y sobre todo si el ordenamiento constitucional debe garantizar que los seres humanos puedan cambiar, reconstruirse y desarrollar libremente su personalidad sin que acontecimientos pretéritos determinen indefinidamente su identidad y su futuro.

Por su parte, el magistrado Francisco Morales sostuvo que este libro es un aporte al debate nacional sobre el derecho al olvido en el Perú. Además, constituye un motivo de orgullo para los servidores del TC, para la familia de Pablo Lévano, así como para la comunidad jurídica peruana.

En tanto, Pablo Lévano afirmó que este libro de 446 páginas estudia el derecho al olvido desde una perspectiva constitucional.

